



Cuarta convocatoria

**VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL
OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL
FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Vigencia 2023





Presentación

De conformidad con el procedimiento para la generación y producción de conocimiento especializado en el control fiscal (GC.140.P02.P) del 21 de julio de 2021 del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República, se invita a los funcionarios de la Auditoría General de la República (AGR), a los de la Contraloría general de la República (CGR), a los funcionarios de las Contralorías Territoriales, a los funcionarios o particulares de entidades públicas y privadas con quienes la auditoría tenga alianzas institucionales o contratos de cooperación, a los miembros de observatorios y/o redes en materia de control fiscal con quienes la AGR realice actividades investigativas conjuntas, a ciudadanos miembros de las comunidades locales y organizaciones sociales reconocidas por la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento y a ciudadanos con producción investigativa en materia de control fiscal y vigilancia del control fiscal categorizados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, a formar parte del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal (OPPCF).

Objetivo 2023

Aumentar y consolidar los procesos de investigación especializada en aspectos de relevancia para el control fiscal tales como: i) el uso de datos en la vigilancia y el control fiscal; ii) las redes de corrupción; iii) la evaluación y análisis de los indicadores AUDITECT² y iv) la participación ciudadana, el control fiscal y la vigilancia del control fiscal, que contribuyan a la generación de variables de medición, de insumos, mecanismos y herramientas en materia de control y vigilancia de los recursos públicos y su relación con el goce efectivo de derechos.

¹ Consulta el procedimiento aquí <https://observatorio.auditoria.gov.co/sistema-de-calidad>

² Índice de Desempeño Integral que mide anualmente la gestión de las contralorías territoriales de acuerdo con los criterios e indicadores definidos por la Auditoría General de la República, de acuerdo con el Decreto Ley 403 de 2020. Consulta la metodología aquí: <https://auditoria.gov.co/documents/20123/952857/METODOLOGI%CC%81A+PARA+LA+CERTIFICACIO%CC%81N+ANUAL+DE+CONTRALORI%CC%81AS+TER+RITORIALES+F++Versio%CC%81n+4.1+-+2022.pdf/34571b62-5dfa-7d69-0624-c3f412bf1d47?t=1676475611986>



Dirigido a (perfil de ingreso)

1. Funcionarios de la Auditoría General de la República (AGR).
2. Funcionarios de la Contraloría General de la República o las Contralorías Territoriales.
3. Funcionarios o personas de entidades públicas y privadas con quien la AGR tenga alianza institucional o contrato de cooperación.
4. Miembros de observatorios y/o redes en materia de control fiscal con quienes la AGR realice actividades investigativas conjuntas.
5. Ciudadanos miembros de comunidades locales y organizaciones sociales reconocidas por la Política Nacional de Apropriación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación.
6. Ciudadanos con producción investigativa en materia de control fiscal y vigilancia de control fiscal, categorizados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación.

Lineamientos para postulación a la convocatoria

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia en la recepción y evaluación de las postulaciones se establece el siguiente procedimiento:






1. Ingresar a la URL <https://bit.ly/3KdZb3T>

diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar los siguientes documentos:

- 🕒 **Certificado vigente** (fecha 2023) laboral o de vinculación a la entidad, comunidad local u organización social a la que pertenezca que de fe del cumplimiento del perfil de ingreso. En el caso de ciudadanos categorizados por Min-ciencias, adjuntar el pantallazo del CVLAC en donde salga la clasificación.
- 🕒 **Formato de conocimiento** del reglamento de propiedad intelectual (GC.140.P02.F01) adjunto a esta convocatoria, o descargándolo en el link:
<https://observatorio.auditoria.gov.co/sistema-de-calidad>
- 🕒 **Formato de acta de compromiso** anual de investigación (GC.140.P02.F03) adjunto a esta convocatoria, o descargándolo en el link:
<https://observatorio.auditoria.gov.co/sistema-de-calidad>



Este documento compromete al investigador a desarrollar y cumplir con las actividades de investigación del observatorio durante la vigencia 2023, en el tema de investigación que adelantará.

-  Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
-  Hoja de vida actualizada al 2023.
-  Pantallazo del CVLAC (https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do) actualizado a 2023.
-  Pantallazo de la cuenta ORCID actualizado a 2023.
-  Pantallazo de la cuenta GOOGLE ACADÉMICO actualizado a 2023.

Si requiere conocer las disposiciones generales del OPPCF le invitamos a consultar el reglamento de propiedad intelectual en <https://cutt.ly/hbjBLye>³ y la Guía para la generación y producción de conocimiento (GC.140.P02.A01) en el siguiente link: <https://observatorio.auditoria.gov.co/sistema-de-calidad>⁴

NOTA: No se recibirán documentos impresos o enviados a correos electrónicos ni fuera de las fechas establecidas. El único canal habilitado para la postulación es el aplicativo <https://bit.ly/3KdZb3T>

Compromisos

Una vez admitidas al Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, las personas adquirirán el estatus de investigadores y como consecuencia de ello se comprometerán a:

1. Afiliarse como investigador al Grupo de investigación en Altos estudios en control fiscal, Derechos Fundamentales y convivencia pacífica. Consultar el GrupLAC en: <https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000019503>
2. Cumplir con las fechas de entrega de producción fijadas en su plan de investigación.

³ Este documento no debe subirlo en la postulación. Se adjunta para su conocimiento.

⁴ Ibidem.



3. Fijar y desarrollar un problema de investigación encaminado al objetivo 2023.
4. Cumplir con los lineamientos de la política nacional de Ética, Bioética e Integridad Científica. Disponible en: <http://repositorio.minciencias.gov.co/handle/11146/34020>
5. Respetar, acatar y cumplir el reglamento de propiedad intelectual (GC.140.P02.F01), la Política de seguridad informática de la AGR, la Política de seguridad de la información de la AGR, la Política de tratamiento de datos personales, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, bajo la norma ISO 37001:2016.
6. Generar como mínimo, un producto de alguna de las categorías del modelo nacional de medición de grupos e investigadores de Minciencias, que se listan a continuación:
 - Productos de generación de nuevo conocimiento.
 - Productos de desarrollo tecnológico e innovación.
 - Productos de formación del recurso humano.
 - Productos en apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

NOTA: para mayor información sobre estos productos puede consultar:

La Guía de tipología de productos (GC.140.P02.A02) en el siguiente link:

<https://observatorio.auditoria.gov.co/sistema-de-calidad>⁵ y los lineamientos de investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el link:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

7. Diligenciar y firmar el formato “cesión de derechos patrimoniales” que podrá descargar en: <https://observatorio.auditoria.gov.co/sistema-de-calidad> (el cual se adjunta con este documento) una vez se avale su producto de investigación para publicación.

⁵ Ibidem.



Condiciones inhabilitantes

1. No tener vinculación contractual con la Auditoría General de la República, la Contraloría general de la República, las contralorías territoriales o cualquier entidad pública o privada con la cual la AGR tenga alianza, contrato o investigaciones conjuntas durante el año 2023, no tener afiliación o vinculación formal a comunidades locales u organizaciones sociales reconocidas por la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento o no estar categorizado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación en el caso de ciudadanos investigadores.
2. No contar con los perfiles académicos exigidos.
3. No subir los documentos exigidos o hacerlo de forma incompleta en el aplicativo.
4. Tener sanciones disciplinarias en firme en la Procuraduría General de la Nación.

Duración y financiación

La vinculación al observatorio de política pública del control fiscal de la Auditoría General de la República será por la vigencia 2023. Podrá prorrogarse de forma expresa, siempre que se cumplan los requisitos de pertenencia, se declaren cumplidos los compromisos adquiridos y se suscriban las actas de vinculación correspondientes.





Criterios de evaluación

Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
Experiencia profesional o comunitaria	<p>Trayectoria o experiencia profesional en entidades del orden nacional y/o internacional funciones misionales en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> control fiscal políticas públicas órganos de control <p>Experiencia en desarrollo de productos o proyectos de investigación en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> apoyo en el cuidado de recursos públicos control social <p>Entre 3 o más (5 puntos) Menor a 2 años (4 puntos)</p>	5
Producción	<p>Productos realizados registrados en CVLAC en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Productos de generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia. Productos de desarrollo tecnológico e innovación Productos de formación en capacidades Ctel (Ciencia, Tecnología e Innovación) Productos en apropiación social del conocimiento Productos de apoyo comunitario en el cuidado de recursos públicos <p>Más de 5 productos (3 puntos) Menos de 4 productos (2 puntos)</p>	3
Antecedentes disciplinarios	<p>Sin Disciplinarios en curso en la Procuraduría General de la Nación (2 puntos)</p> <p>Disciplinarios en curso en la Procuraduría General de la Nación (0 puntos)</p>	2

Total: 10



Nota aclaratoria

En ningún caso, y dada su naturaleza voluntaria, la vinculación y producción investigativa en el OPPCF, constituirá ni representará vínculo laboral ni remuneración de ninguna naturaleza; dado que, por ser específicamente desarrollo de actividades investigativas, el investigador lo realizará con plena autonomía y de conformidad con sus competencias en el área.

En consecuencia, la inscripción como investigador en el OPPCF no configura ningún tipo de relación contractual diferente a la producción en investigación, por lo que no se da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales ni remuneración por las actividades y productos derivados del OPPCF. En todo caso, se reconocerán los derechos morales de autor y se hará reconocimiento público de la autoría en los productos publicados como resultado de las actividades de investigación.

El investigador no estará obligado a cumplir horario alguno ni a tener subordinación de ninguna naturaleza, sus actividades investigativas se realizarán en el marco de generación de nuevo conocimiento, siendo el investigador responsable de manera autónoma sobre el cronograma de trabajo, el problema de investigación y las actividades y los productos derivados de estos, contenidas y reguladas por el Reglamento de Propiedad Intelectual del OPPCF y de conformidad con los lineamientos informados por la coordinación en cumplimiento de su plan anual de investigación.

Se excluyen de la presente aclaración, los contratistas de la AGR que han sido contratados expresamente para este fin.

Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fechas
Fecha de lanzamiento convocatoria	21 de marzo de 2023
Fecha límite para recepción de postulaciones No. 1	9 de abril de 2023
Fecha límite para recepción de postulaciones No. 2 (oculta al público)	15 de abril de 2023
Evaluación de postulaciones	16 al 23 de abril de 2023
Publicación de resultados	28 de abril de 2023